



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 191 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 14 de junio de 2011

**VISTA**, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el CONCYTEC es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, con personería de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, teniendo como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar acciones del estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, asimismo, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, de acuerdo con el numeral 6.1 de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) al Servicio del Estado, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, el Comité de Elaboración del mencionado Plan, está conformado por el Secretario General, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y un representante del personal de la entidad, elegido mediante votación secreta, por un periodo de tres años así como un alterno;

Que, el día 8 de junio 2011 se llevó a cabo a la elección de los representantes titular y alterno del personal del CONCYTEC, resultando elegida representante titular la Econ. Rosa Mercedes Fernández Revoredo y representante alterno el señor Manuel Esteban Arteaga Córdova;

Que, al haberse elegido representantes de los trabajadores ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas es necesario oficializar la conformación del mencionado Comité;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 191 -2011-CONCYTEC-P

Que, con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos. 28613 y 29158; así como por los Decretos Supremos Nos. 029 y 032-2007-ED;

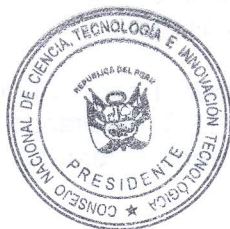
**SE RESUELVE:**

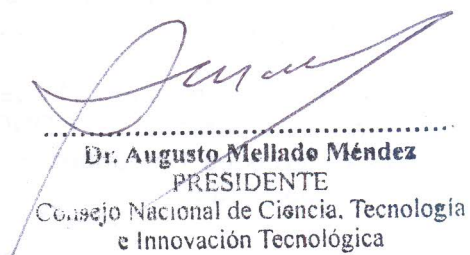
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, por el periodo de tres años, el cual queda conformado por:

- Dr. Jorge Alberto **DEL CARPIO SALINAS**, Secretario General (e), quien lo presidirá
- Ing. Betty Liliana **MARRUJO ASTETE**, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Lic. Luz Lita **GARCÍA MENDOZA**, Responsable del Área de Personal
- Econ. Rosa Mercedes **FERNANDEZ REVOREDO**, Representante Titular del Personal.
- Señor Manuel Esteban **ARTEAGA CÓRDOVA**, Representante Alterno del Personal

**ARTICULO SEGUNDO:** Las funciones del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas se encuentran definidas en el numeral 6.2 de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



  
.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica